



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Defensa Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
TRAMITE DOCUMENTARIO
SEDE PALACIO

04 JUL. 2018

HORA: 2018-0017108

RECIBIDO EN LA FECHA

Lima, 03 JUL. 2018

OFICIO N° 371 -2018-MIMP/SG-ODN



Señor
RAUL MOLINA MARTINEZ
Viceministro de Gobernanza Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya S/N
Cercado de Lima

Asunto : Redistribución de kits de abrigo de niños y niñas considerados en el PMAHF-2018

Referencia : a) Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2018
b) Oficio N° 357 -2018-MIMP/SG-ODN de fecha 14 junio 2018
c) Decreto Supremo N° 060-2018-PCM
d) Decreto Supremo N° 062-2018-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Viceministro, por encargo del señor Secretario General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento en relación a lo establecido en el literal a del numeral 14.2 Gestión de Cambios, del punto 14 Instrucciones de Coordinación, que establece las coordinaciones que se deben realizar para cualquier cambio que una entidad participante requiera realizar en la etapa de ejecución del Plan de referencia a), lo siguiente:

1. Con Oficio de la referencia b), la Oficina de Defensa Nacional del MIMP, informa al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia de Consejos de Ministros, los cambios de fechas de entrega de los kits de abrigo de niños y niñas, en base a la información proporcionada por los contratistas una vez iniciada la confección de los kits de abrigo y se hayan cumplido todas las pruebas de calidad establecidas contractualmente.
2. Así mismo, con el mencionado oficio, se informó sobre el incremento de 20 distritos a ser atendidos por el MIMP producto de la existencia de saldos de kits de abrigo del PMAHF-2017, los cuales de acuerdo am lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo que aprueba el PMAHF-2018 se incorporan como parte del plan del presente año, de acuerdo a lo dispuesto por el MIMP, para tal fin se efectuaron todos los cambios contractuales establecidos de acuerdo a la normatividad existente sobre la materia.
3. Al haberse emitido los Decretos Supremos de referencia c) y d), que declaran en emergencia varios distritos considerados como de Muy Alto Riesgo y cuya población se encuentra afectada por los efectos climáticos de las heladas y nevadas, el MIMP como medida de excepción inmediata para reducir el muy alto riesgo, ha tomado la decisión de redistribuir parte de los kits de abrigo de niños inicialmente destinados a los distritos de la mencionada región considerados en el PMAHF-2018, de acuerdo al cuadro que se remite a continuación:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nº	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDAD - KIT 1 (NIÑOS 00 A 12 MESES)	CANTIDAD KIT 2 (NIÑOS 12 A 24 MESES)	CANTIDAD KIT 3 (NIÑOS 02 A 03 AÑOS)	CANTIDAD KIT 4 (NIÑOS 03 A 05 AÑOS)
1	UCAYALI	PURUS	PURUS	44	38	40	110
2	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	75	83	119	337
3	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	83	84	116	320
4	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	58	67	87	274
5	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	29	28	28	81
6	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	259	283	299	947
TOTAL				548	583	689	2,069

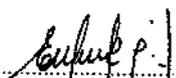
4. Esta redistribución permitirá atender a los siguientes distritos que se muestran en el siguiente cuadro, los cuales se encuentra incluidos en el PMAHF-2018 como de Alto Riesgo y que inicialmente no fueron considerados para ser atendidos por el MIMP por razones estrictamente presupuestales y que bajo las circunstancias actuales requieren ser atendidos:

Nº	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDAD KIT 1 (NIÑOS 00 A 12 MESES)	CANTIDAD KIT 2 (NIÑOS 12 A 24 MESES)	CANTIDAD KIT 3 (NIÑOS 02 A 03 AÑOS)	CANTIDAD KIT 4 (NIÑOS 03 A 05 AÑOS)
1	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	220	211	211	882
2	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	30	30	30	40
3	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	20	20	21	112
4	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	10	20	24	47
5	APURIMAC	AYMARAES	TORAYÁ	13	20	20	46
6	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	74	90	91	275
7	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	34	35	35	104
8	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	5	3	3	21
9	CUSCO	CANAS	LANGUI	29	34	33	148
10	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	58	83	82	274
11	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	111	120	120	375
12	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	15	17	17	75
13	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	39	52	52	128
14	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	100	112	115	373
15	PUNO	LAMPA	VILAVILA	17	27	28	69
16	PUNO	PUNO	ACORA	311	327	325	984
TOTAL				1,086	1,201	1,207	3,953

Por lo expuesto, solicito a Ud. señor Viceministro autorizar los cambios de las cantidades de kits de niños y niñas a ser entregadas por el MIMP en los distritos de la región Ucayali considerados en el PMAHF-2018, así como incorporar como parte de la segunda entrega los 16 nuevos distritos, de acuerdo a la redistribución que se remite por anexo a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,


ERNESTO LERMO RENGIFO
Director II (e) Oficina de Defensa Nacional
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



ANEXO 1

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PROPUESTA DE CAMBIOS AL PMAHF-2018-MIMP

Nº	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	KIT 1 (NIÑOS 00 A 12 MESES)		KIT 2 (NIÑOS 12 A 24 MESES)		KIT 3 (NIÑOS 02 A 03 AÑOS)		KIT 4 (NIÑOS 03 A 05 AÑOS)	
				CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	UCAYALI	PURUS	PURUS	44	2 AL 6 DE JULIO	38	3 AL 10 DE JULIO	40	2 AL 6 DE JULIO	110	3 AL 10 DE JULIO
2	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	75	2 AL 6 DE JULIO	83	3 AL 10 DE JULIO	119	2 AL 6 DE JULIO	337	3 AL 10 DE JULIO
3	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	83	2 AL 6 DE JULIO	84	3 AL 10 DE JULIO	116	2 AL 6 DE JULIO	320	3 AL 10 DE JULIO
4	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	58	2 AL 6 DE JULIO	67	3 AL 10 DE JULIO	87	2 AL 6 DE JULIO	274	3 AL 10 DE JULIO
5	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	29	2 AL 6 DE JULIO	28	3 AL 10 DE JULIO	28	2 AL 6 DE JULIO	81	3 AL 10 DE JULIO
6	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	259	2 AL 6 DE JULIO	283	3 AL 10 DE JULIO	299	2 AL 6 DE JULIO	947	3 AL 10 DE JULIO
TOTAL				548		583		689		2,069	

Nº	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	KIT 1 (NIÑOS 00 A 12 MESES)		KIT 2 (NIÑOS 12 A 24 MESES)		KIT 3 (NIÑOS 02 A 03 AÑOS)		KIT 4 (NIÑOS 03 A 05 AÑOS)	
				CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	220	2 AL 7 DE JULIO	211	3 AL 10 DE JULIO	211	2 AL 7 DE JULIO	882	3 AL 10 DE JULIO
2	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	30	2 AL 7 DE JULIO	30	3 AL 10 DE JULIO	30	2 AL 7 DE JULIO	40	3 AL 10 DE JULIO
3	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	20	2 AL 7 DE JULIO	20	3 AL 10 DE JULIO	21	2 AL 7 DE JULIO	112	3 AL 10 DE JULIO
4	APURIMAC	AYMARAE	SAÑAYCA	10	2 AL 7 DE JULIO	20	3 AL 10 DE JULIO	24	2 AL 7 DE JULIO	47	3 AL 10 DE JULIO
5	APURIMAC	AYMARAE	TORAYA	13	2 AL 7 DE JULIO	20	3 AL 10 DE JULIO	20	2 AL 7 DE JULIO	46	3 AL 10 DE JULIO
6	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	74	2 AL 7 DE JULIO	90	3 AL 10 DE JULIO	91	2 AL 7 DE JULIO	275	3 AL 10 DE JULIO
7	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	34	2 AL 7 DE JULIO	35	3 AL 10 DE JULIO	35	2 AL 7 DE JULIO	104	3 AL 10 DE JULIO
8	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	5	2 AL 7 DE JULIO	3	3 AL 10 DE JULIO	3	2 AL 7 DE JULIO	21	3 AL 10 DE JULIO
9	CUSCO	CANAS	LANGUI	29	2 AL 7 DE JULIO	34	3 AL 10 DE JULIO	33	2 AL 7 DE JULIO	148	3 AL 10 DE JULIO
10	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	58	2 AL 7 DE JULIO	83	3 AL 10 DE JULIO	82	2 AL 7 DE JULIO	274	3 AL 10 DE JULIO
11	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	111	2 AL 7 DE JULIO	120	3 AL 10 DE JULIO	120	2 AL 7 DE JULIO	375	3 AL 10 DE JULIO
12	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	15	2 AL 7 DE JULIO	17	3 AL 10 DE JULIO	17	2 AL 7 DE JULIO	75	3 AL 10 DE JULIO
13	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	39	2 AL 7 DE JULIO	52	3 AL 10 DE JULIO	52	2 AL 7 DE JULIO	128	3 AL 10 DE JULIO
14	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	100	2 AL 7 DE JULIO	112	3 AL 10 DE JULIO	115	2 AL 7 DE JULIO	373	3 AL 10 DE JULIO
15	PUNO	LAMPA	VILAVILA	17	2 AL 7 DE JULIO	27	3 AL 10 DE JULIO	28	2 AL 7 DE JULIO	69	3 AL 10 DE JULIO
16	PUNO	PUNO	ACORA	311	2 AL 7 DE JULIO	327	3 AL 10 DE JULIO	325	2 AL 7 DE JULIO	984	3 AL 10 DE JULIO
TOTAL				1,086		1,201		1,207		3,953	

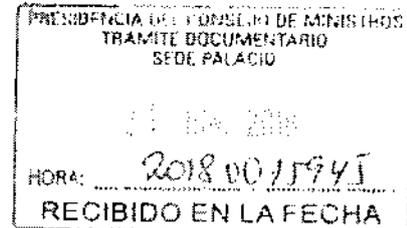


CARGO

Resolución de la Junta de Gobierno del Comité de Asesoramiento y Seguimiento
del Plan de Emergencia y la Recuperación Nacional

Lima, 14 JUN. 2018

Oficio N. 007 2018 MIMP/S-001



Señor
RAUL ALBERTO MOLINA MARTINEZ
Viceministro de Gobernanza Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya S/N
Cercado de Lima

Asunto : Reprogramación de fechas de entregas de kits de abrigo PMAHF-2018

Referencia : a) Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor Viceministro, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el Plan de la referencia considera fechas para las entregas de los kits de abrigo en cada uno de los distritos en donde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) tiene previsto intervenir en el marco del citado Plan.

Al respecto, estas fechas fueron establecidas como fechas tentativas, dado que el proceso de selección de las empresas contratistas proveedoras de los kits de abrigo y la ejecución contractual (control de calidad de las telas y la confección de los bienes) recién ha permitido establecer un cronograma de distribución del primer lote de los kits adquiridos por el MIMP, lo que permitirá atender inicialmente a la totalidad de los distritos de las regiones de Puno, Cusco y Apurímac que el sector ha previsto atender en marco del PMAHF-2018.

Asimismo, en base a lo dispuesto por el D.S. 036-2018-PCM, que aprueba el Plan de la referencia, los saldos existentes del PMAHF-2017, deben ser considerados comprate del plan del presente año, motivo por el cual, tomando en consideración la cantidad de saldos de kits de abrigo existentes, en algunos distritos se ha efectuado una redistribución de las cantidades previstas a ser entregadas por el MIMP, lo que ha permitido incorporar veinte distritos adicionales en las regiones de Puno, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín y Lima, los mismos que se indican en el cuadro que se remite por anexo.

Para el caso, de los distritos considerados para la segunda entrega contractualmente establecida, se ha considerado como fechas tentativas de atención, las fechas establecidas contractualmente como termino de confección de los kits, estas fechas serán actualizadas oportunamente, una vez que los contratistas comuniquen oficialmente el termino de las mismas.

Por lo expuesto, solicito tener en cuenta la reprogramación que se adjunta y actualizar en el plan con los nuevos distritos y fechas que se han indicado en el anexo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

ERNESTO LERMA RENGIFO
Director del Comité de Defensa Territorial
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP